OTRO SÍ N°01 AL CONTRATO INVITACIÓN PRIVADA No. IP-003-2025 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS Y CONSULTORÍAS Y OBRAS CIVILES JF SAS

CONTRATO:	IP-003-2025
OBJETO	Construcción de colector de descarga de la planta de tratamiento de aguas residuales domesticas PTARD y la red de alcantarillado de agua lluvias en el corregimiento san pascual del municipio de Cañasgordas, Antioquia.
CONTRATANTE:	Empresa de Desarrollo Territorial, Económico y Social - EMCAÑAS
CONTRATISTA:	CONSULTORÍAS Y OBRAS CIVILES JF SAS
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS, ML ($738.807.555,oo)
OTRO SÍ N°1:	Ampliación en Valor (**Modificación en la Cláusula segunda del contrato**)
VALOR:	CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARETA Y CINCO CENTAVOS DE PESO M.L. ($**190.952.277,45**)

Entre los suscritos a saber: **JOSÉ IVAN QUIROZ HIGUITA**, mayor de edad, domiciliado en Cañasgordas, identificado con cédula de ciudadanía número 71.719.004 de Medellín - Antioquia, en calidad de Gerente y Representante Legal de La **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS - "EMCAÑAS"** con Nit. 901904179-8 de una parte quien para los fines del presente contrato se llamará **EL CONTRATANTE** y por la otra parte **JOHN FREDY ALVAREZ PINEDA** con Cédula de ciudadanía Nro. 98.606.788 de Gómez Plata - Antioquia, persona mayor de edad, domiciliado en Cañasgordas, Representante legal de la empresa **CONSULTORÍAS Y OBRAS CIVILES JF SAS** con Nit. **900451273-3,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Otro Sí, previa las siguientes consideraciones:

1. Que entre la **EMCAÑAS** y el Contratista **CONSULTORÍAS Y OBRAS CIVILES JF** se suscribió el contrato objeto, valor y plazo que se relacionan en la parte inicial del presente otro sí.
2. Que el plazo del contrato se encuentra vigente y por tanto en ejecución.
3. Que entre el Contratante y el Contratista, hacen constar que se hace necesario modificar el contrato referido ampliando el valor del mismo, sin que esto modifique el plazo del contrato, por cuanto el contratista ha solicitado un mayor valor para cumplir con sus obligaciones contractuales y entrega del producto a entera satisfacción, dado que se requiere la realización de actividades adicionales no previstas inicialmente, pero que son indispensables para alcanzar los resultados esperados del contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
CANTIDADES MAYORES					
1	Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión. Incluye vehículo para el transporte de personal y equipo con dedicación exclusiva.	día	$ 1.068.587	5	$ 5.342.935
8	Suministro, transporte y colocación de Tubería Novafort de Ø 16" para red de salida de la planta. (El material de soporte y de lleno se	m	$ 415.927	69,5	$ 28.906.927

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
	pagará en el item correspondiente)				
9	Construcción de ATRAQUE O CAMA EN CONCRETO DE 21 Mpa PARA TUBERÍA EN CONCRETO O PVC. Incluye el suministro y el transporte del concreto y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción, incluye acarreo interno. Según diseño.	m3	$ 1.903.929	5,6	$ 10.662.002
10	Llenos con material de préstamo en limo, compactados mecánicamente con rana o canguro.	m3	$ 108.188	86	$ 9.304.168
12	Cargue, retiro y botada de material proveniente de la excavación y escombros de demolición, en el botadero oficial. Incluye el pago del derecho de botadero.	m3	$ 137.208	82,5	$ 11.319.660
17	Construcción de caja de inspección de aguas lluvias Tipo 2 (0.8mx0.8m) medidas internas y profundidad=0.90 m espesor=0.15m), en concreto de 28 Mpa. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, reja metálica, formaleta, vibrado y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento, según diseño y especificaciones de E.P.M.	Und	$ 2.559.795	6	$ 15.358.770
SUBTOTAL DE CANTIDADES MAYORES					$ 80.894.462
CANTIDADES MENORES					
3	Excavación manual de roca, comprende la excavación de masas de rocas hasta 30 cm de diámetro, fuertemente litificadas que, debido a su buena cementación o alta consolidación, no es posible su división mecánica en la excavación. Incluye transporte, botada y disposición final de los materiales	m3	$ 228.969	60	$ 13.738.140
6	Suministro, transporte y colocación de Tubería Novafort de Ø 8" para red de alcantarillado desde MH final hasta planta. (El material de soporte y de lleno se pagará en el ítem correspondiente)	m	$ 145.408	8	$ 1.163.264
7	Suministro, transporte y colocación de Tubería Novafort de Ø 12" para red de aguas lluvias desde caja de inspección hasta planta. (El material de soporte y de lleno se pagará en el ítem correspondiente)	m	$ 270.566	24,5	$ 6.628.867
11	Llenos con material proveniente de la excavación, compactados mecánicamente con rana o canguro.	m3	$ 43.921	113,65	$ 4.991.622
SUBTOTAL DE CANTIDADES MENORES					$ 26.521.893
OBRAS EXTRA					

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
O.E.1	Construcción de caja de disipadoras de agu (0.8mx1,6 m) medidas internas profundidad=0.90 m espesor=0.15m), en concre de 28 Mpa. Incluye suministro, transporte colocación del concreto, reja metálica, formalet vibrado y todo lo necesario para su correc construcción y funcionamiento, según diseño especificaciones de E.P.M.	Und	$ 3.369.643	5	$ 16.848.215
O.E.2	Revegetalización de zona de excavación, inclu siembra manual, abono, y todo lo necesario pa su correcta ejecución.	m2	$ 25.223	415,2	$ 10.472.590
O.E.3	Transporte Mular para botada de material excavaciones	m3	$ 85.500	759,85	$ 64.967.175
SUBTOTAL OBRAS EXTRA					$ 92.287.980
COSTO DIRECTO					$ 146.660.735,37
% ADMINISTRACIÓN				**26,20%**	$ 38.425.113,67
% UTILIDADES				**4%**	$ 5.866.429,41
VALOR TOTAL					**$ 190.952.277,45**

4. Que en concordancia con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007 y el Decreto 1082 del 2015, el Articulo 33 del Acuerdo 002-2025 Manual de contratación de la EMCAÑAS, el principio de la autonomía de la voluntad y las demás normas vigentes, el presente contrato modificatorio, se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. Modifíquese la Cláusula **SEGUNDA. VALOR.** Adicionando al valor inicial del contrato que fue de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS, ML ($738.807.555,oo), la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CUARETA Y CINCO CENTAVOS DE PESO M.L. ($190.952.277,45), para un nuevo valor total de NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE PESO M.L. ($929.759.832,45).

CLÁUSULA SEGUNDA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. La presente adición cuenta con disponibilidad presupuestal N°018-2025, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008 denominado SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION, expedido por el gerente de EMCAÑAS el 05 de junio de 2025.

CLÁUSULA TERCERA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA estará obligado a informar a la aseguradora que otorgó las garantías del contrato IP-003-2025, del presente otrosí N°1 y notificar para efectos de modificar las garantías que amparan el contrato de acuerdo con lo pactado en este documento.

CLAUSULA CUARTA. VIGENCIA: Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del Contrato principal que no hayan sido modificados con el presente Otro sí continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA QUINTA. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIO. Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere la firma de las partes, la cual es declaración inequívoca de la voluntad de las mismas.

Para constancia se firma por las partes en Cañasgordas a los siete (12) días del mes de junio de 2025.

JOSÉ IVAN QUIROZ HIGUITA
Gerente EMCAÑAS

JOHN FREDY ALVAREZ PINEDA
Representante legal **CONSULTORÍAS JF**

PROYECTÓ	Herminia Higuita – Apoyo Administrativo.
REVISÓ	Juan Guillermo Echavarría – Asesor jurídico
APROBÓ	José Iván Quiroz Higuita - Gerente